



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



CONTRALORÍA
SOCIAL

Capacitación Contraloría Social

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA
EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE) 2020

Responsable Contraloría Social

UNEVT



L.N. Diana Alcántara López

Responsable de la
Contraloría Social
PROFEXCE

2020

- dianalcanlop@gmail.com

¿Qué es la Contraloría Social?

Conforme a lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social, se reconoce a la **Contraloría Social** como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.



CONTRALORÍA
S O C I A L

Normas que la rigen

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 6, 8, 9 y 26.
- Ley General de Desarrollo Social; Artículos 69, 70 y 71.
- Lineamientos para la operación y promoción de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.
- Reglas de Operación del PROFEXCE 2020.
- Esquema de Contraloría Social
- Guía Operativa de Contraloría Social
- Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social.



Quiénes participan...



1. Secretaria de la
Función Pública



2. Instancia
Normativa



3. Instancia
ejecutora



4. Órgano Estatal
de Control



5. Beneficiarios
del programa



6. Comité de
Contraloría Social



Actividades que realiza la Secretaria de la Función Pública

- a) Asesorar a los servidores públicos responsables de promover la contraloría social
- b) Promover la coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno
- c) Establecer la coordinación para el diseño, actualización, elaboración del Sistema Informático de Contraloría Social.
- d) Elaborar los criterios y procedimientos para el seguimiento de las actividades de promoción de la Contraloría Social.
- e) Dar seguimiento a las acciones en materia de Contraloría social, así como emitir las recomendaciones que resulten pertinentes.
- f) Publicar en la página de Internet de la Secretaría los resultados generales derivados del análisis de las acciones de Contraloría social en los programas .



Actividades que realiza la Instancia Normativa

- a) Promover la Contraloría Social entre las Instancias Ejecutoras
- b) Notificar a las Instancias ejecutoras los recursos de servicios, apoyos u obra que han sido transferidos para ser vigilados por la contraloría social.
- c) Entregar usuarios y contraseñas a las Instancias ejecutoras para ingresar al SICS
- d) Brindar capacitación y asesoría que permita la adecuada realización de las actividades de Contraloría Social.
- e) Diseñar y distribuir materiales prototipo para la difusión y capacitación.
- f) Dar seguimiento y atención a las sugerencias, quejas y denuncias



Actividades que realiza la Instancia Ejecutora

- a) Elaborar el PETCS
- b) Convocar a los beneficiarios del programa para conformar el Comité de Contraloría Social.
- c) Capacitar al Comité de Contraloría Social respecto a sus actividades y sus derechos.
- d) Proporcionar al Comité de Contraloría Social información referente a las Reglas de Operación del PROFEXCE y de la Línea de Acción que vigilará, en forma completa, oportuna y veraz.
- e) Realizar reuniones informativas con el comité por lo menos dos veces al año.
- f) Realizar la difusión del programa: convocatorias, volantes, trípticos, formatos y la información referente al programa que vigilaran.
- g) Capturar en el SICS todas las actividades realizadas de acuerdo al programa.
- h) Recibir y dar seguimiento a las sugerencias, quejas y denuncias presentadas por el Comité.

Actividades que realiza el Comité de Contraloría Social

- a) Solicitar la información pública relacionada con la operación del programa.
- b) Vigilar que se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
- c) Vigilar que el ejercicio de los recursos públicos para las obras, apoyos o servicios sea oportuno transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación.
- d) Vigilar que los beneficiarios del programa federal cumplan con los requisitos para tener ese carácter.
- e) Vigilar que se cumpla con los periodos de ejecución de las obras o de la entrega de los apoyos o servicios.
- f) Vigilar que el programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
- g) Vigilar que las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.
- h) Registrar en los informes los resultados de las actividades de contraloría social realizadas y proporcionarlos al enlace de Contraloría Social para su captura en el SICS

Requisitos para ser integrante del Comité de Contraloría Social

- Ser beneficiario o beneficiaria del Programa.
- Ser mayores de 18 años.
- Saber leer y escribir.
- No desempeñar o haber desempeñado algún empleo o cargo en la Administración Pública Federal o Local.
- No desempeñar o haber desempeñado algún cargo, ni formar parte de los órganos de dirección nacionales, estatales, regionales, municipales o distritales de partidos políticos.
- Conocer la operación del PROFEXCE (o en su caso, haya recibido o recibir capacitación).



Difusión y Capacitación

- **DIFUSIÓN**

- Dar a conocer a la población beneficiaria, la información relativa a la operación del programa federal

- *Capacitación y asesoría*

- Se lleva a cabo con el fin de la adecuada realización de las actividades de Contraloría social



Gracias

